1 op a.

ALCALDÍA
DE VALLEDUPA
OFICINA ASESORA JURIDICA

0306

Valledupar, 17 de mayo de 2023

ALCALDIA DE VALLEDUPA
SECRETARÍA DE HACIENDA
RECEPCIÓN
RECIBIDO 19 MAY 2023
RECIBIDO

Doctor
CARLOS ALFONSO ARAUJO CASTRO
Secretario de Hacienda Municipal
Municipio de Valledupar
Ciudad

Asunto: **Oficio autorizando descuento de impuestos municipales.**

Respetado doctor Araujo.

Remito autorización para que sean descontados los impuestos municipales correspondientes a la cuenta a continuación referenciada:

CONTRATISTA (NOMBRE COMPLETO)	ALFREDO ANDRES CHINCHIA BONETT
CONTRATO (NUMERO Y FECHA)	0116 del 15 de febrero de 2023
PERIODO COMPRENDIDO (DEL DIA/MES/AÑO AL DIA/MES/AÑO)	16 de abril de 2023 al 15 de mayo de 2023

Cordialmente,

Firma del supervisor
JAVIER MONTERO SIERRA
Jefe Oficina jurídica Municipal

	Nombre	Cargo	Firma
Elaborado por:	Alfredo Andres Chinchia Bonett	Asesor Jurídico Externo-Contratista	
Revisado por:	Milagros Montero Cuello	Abogada-Contratista	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y bajo nuestra responsabilidad, la presentamos para la firma del jefe de la Oficina Asesora jurídica.			

OFICINA ASESORA JURIDICA MUNICIPIO DE VALLEDUPAR				PAGINA	1-1
INFORME DE SUPERVISIÓN No.	**3**	**FECHA (DIA/MES/AÑO)**			**17/05/2023**

INFORMACION GENERAL				
CONTRATO	**TIPO DE CONTRATO**	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**		
	No.	**0116**	**FECHA VER SECOP (DIA/MES/AÑO)**	15/2/2023
CONTRATANTE	**MUNICIPIO DE VALLEDUPAR**		**NIT.**	**800.098.911-8**
CONTRATISTA	**NOMBRE**	**ALFREDO ANDRES CHINCHIA BONETT**		
	C.C.	91.536.690		
VALOR DEL CONTRATO ($)	**24.000.000**		**BASE GRAVABLE**	24.000.000
			IVA (19%)	NO APLICA
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA OFICINA ASESORA JURIDICA PARA LA REPRSENTACIÓN JUDICIALY EXTRAJUDICIAL DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR EN LOS PROCESOS QUE SEAN ASIGNADOS			
FORMA DE PAGO	EL MUNICIPIO pagará el valor del contrato enCUATRO (4) pagos mes vencido por valor deSEIS MILLONES DE PESOS ($6.000.000) MCTE, previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato, informede supervisión, informe de actividades, pago de seguridad social integral (Salud, Pensión y ARL) por parte del contratista y la respectiva cuenta de cobro; en todo caso, de acuerdo con la distribución y asignación del PAC efectuados por la Secretaría de Hacienda Municipal			
PLAZO DEL CONTRATO	CUATRO MESES			

DATOS PRESUPUESTALES		**NUMERO**	**EXPEDIDO**	**VALOR**
CERTIFICADO DE DISPONIIBILIDAD PRESUPUESTAL	CDP	259	31/1/2023	24.000.000
REGISTRO PRESUPUESTAL	RP	466	15/2/2023	24.000.000

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO - VER FECHA SECOP (DIA/MES/AÑO)	16/2/2023

SUPERVISOR DEL CONTRATO	**NOMBRE**	**JAVIER MONTERO SIERRA**
	CARGO - AREA	JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA

ESTAMPILLAS MUNICIPALES	**SE ACOGE AL DECRETO 000252 DEL 25/03/2022**	**NÚMERO DE RECIBO**	**FECHA DE PAGO DIA/MES/AÑO**	**VALOR ($)**
PRO-UNICESAR (0,5%)	X			
PRO-CULTURA (2%)	X			
BIENESTAR ADULTO MAYOR (4%)	X			
TOTAL PAGADO				

ESTAMPILLA DEPARTAMENTAL	**NUMERO DE RECIBO**	**DIA/MES/AÑO**	**VALOR ($)**
PRO-DESARROLLO FRONTERIZO	32023008585	16/3/2023	360.000

APORTES A SEGURIDAD SOCIAL	COMO SUPERVISOR VERIFIQUE QUE EL CONTRATISTA CUMPLIO CON EL PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL (SALUD Y PENSIÓN) Y AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES (ARL); DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS LEGALES VIGENTES. SE ANEXAN PLANILLAS PAGADAS REFERENCIADAS A CONTINUACIÓN.			
MES DE LA PLANILLA	**NÚMERO DE LA PLANILLA**		**DIA/MES/AÑO**	**VALOR ($)**
abr-04	**PENSIÓN**	9450747620	9/5/2023	850.000
	SALUD	9450747620	9/5/2023	625.000
	ARL	9450747620	9/5/2023	52.200
	TOTAL CANCELADO			1.527.200

SI NO PAGA PENSIÓN JUSTIFICAR - ANEXAR SOPORTE	

CERTIFICACION DE CUMPLIDO A ENTERA SATISFACCION

EN MI CALIDAD DE SUPERVISOR DEL CONTRATO, DOY FE DE LA VERACIDAD Y AUTENTICIDAD DE LA INFORMACION REGISTRADA EN EL INFORME DE ACTIVIDADES Y DE LOS DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN PARA EL PAGO; RAZÓN POR LA CUAL, CERTIFICO QUE EL CONTRATISTA CUMPLIÓ A ENTERA SATISFACCIÒN CON EL DESARROLLO Y EJECUCIÒN DE LAS ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES DERIVADAS DEL OBJETO DEL CONTRATO, DURANTE EL PERÍODO REFERIDO A CONTINUACIÓN.

PERIODO COMPRENDIDO - PERIODO A PAGAR (DIA/MES/ANO)			
FECHA DE INICIO ACTIVIDADES	**16/4/2023**	**FECHA DE FINALIZACION ACTIVIDADES**	**15/5/2023**

COMO SUPERVISOR ORDENO SE EFECTUE EL PAGO CORRESPONDIENTE AL CONTRATISTA, POR LA SUMA ($) DE:	**6.000.000**

SUPERVISOR CONTRATO	**FIRMA**	
	NOMBRE	**JAVIER MONTERO SIERRA**
	CARGO	JEFE OFICINA ASESORA JURICA

Elaborado por:	Alfredo Andres Chinchia Bonett	Asesor Juridico Externo	
Revisado por.	Milagros Montero Cuello	Abogada-Contratista	

ALCALDÍA
DE VALLEDUPA
OFICINA ASESORA JURIDICA

Alfredo Andres Chinchia Bonett
Abogado. Especialista en Derecho Administrativo. Magister del Trabajo y la Seguridad Social.

Valledupar, 17 de mayo de 2023

Doctor
JAVIER MONTERO SIERRA
Jefe – Oficina Asesora Jurídica
Valledupar

Asunto: Informe de actividades.

Respetado doctor Javier Montero Sierra.

INFORME DE ACTIVIDADES No.	03
FECHA DE PRESENTACION (DIA/MES/AÑO)	17 de mayo de 2023

CONTRATO NUMERO Y FECHA (DIA/MES/AÑO)	0116 del 15 de febrero de 2023
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA OFICINA ASESORA JURIDICA PARA LA REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR EN LOS PROCESOS QUE SEAN ASIGNADOS.
PERIODO COMPRENDIDO DE LAS ACTIVIDADES (DIA/MES/AÑO)	**16 de abril de 2023 al 15 de mayo de 2023**

Como contratista, dando cumplimiento a la cláusula de la forma de pago del contrato a mi nombre, me permito relacionar a continuación las actividades que desarrollé durante el lapso anteriormente referenciado, las cuales detallo a continuación.

	ACTIVIDADES REALIZADAS
1	SE PROYECTO SOLICITUD DE ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS EN EL PROCESO DE ANA BERTILDE CLAVIJO RA: 2021-00124 EL DÍA 6/05/2023.
2	SE PROYECTO REQUERIMIENTO DE ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DE ANA BERTILDE CLAVIJO EL DÍA 20 DE ABRIL DE 2023.

Calle 15 # 8 - 56 Edificio Torres del Rosario
Oficina 302.
Valledupar – Colombia.
6055804179 - 3015015995 - 310424061
abogadoandreschinchia@gmail.com

3	PRESENTE ALEGATOS DE CONCLUSIÓN EN EL PROCESO DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE ILSA MARIA MACHADO OYAGA RAD: 2022-00191-00 EL DÍA 19 DE ABRIL DE 2023 ANTE EL JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO.
5	PRESENTE ALEGATOS DE CONCLUSIÓN EN EL PROCESO DE ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE FREDY JOSE RAMOS MARTINEZ ARD: 2022-002017 JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO EL DÍA 19/04/2023
6	PRESENTE ALEGATOS DE CONCLUSIÓN EN EL PROCESO DE REPARACIÓN DIRECTA DE SOCIEDAD COMERCIAL OGB RAD: 2019-00324 EL DÍA 18/04/2023 ANTE ÉL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
7	PRESENTE RECURSO DE APELACIÓN EN EL PROCESO REIVINDICATORIO DE FUNDACIÓN CENTRO JUVENIL Y CASA TALLER DE LA ADOLESCENTE EMBARAZADA Y/O CARMEN ALICIA RIVERO MEDINA. ANTE EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR EL DÍA 17/04/2023.
8	EL DIA 21 DE ABRIL DE 2023 ASISTI A LA REUNION DEL COMITÉ DE CONCILIACION PROGRAMADO POR EL JEFE JURIDICO PARA TRATAR TEMAS DE ACCIONES DE REPETICION Y CONCILIACION PREJUDICIAL.
9	PRESENTE ALEGATOS EN EL PROCESO DE REPARACIÓN DIRECTA DE ENRIQU GUERRA VILLAFAÑE EL DÍA 24/04/20236 ANTE EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAr
10	ASISTI A LA REUNION DEL COMITE DE CONCILIACION PROGRAMADA POR EL JEFE JURIDICO EL DIA 10 DE MAYO DE 2023, PARA TRATAR TEMAS SOBRE ACCION DE REPETICION JOSE LUIS JURADO BALETA
11	EL DIA 25 DE ABRIL DE 2023 ASISITI A LA AUDIENCIA DE PRUEBAS DEL PROCESO DE REPARACIÓN DIRECTA DE ANA BERTILDE CLAVIJO RAD: 2021-00124 ANTE EL JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO.
AUTOS PROFERIDOS DENTRO DE PROCESOS ASIGNADOS AL SUSCRITO ABOGADO	
1	EL DIA 17 DE ABRIL DE 2023 SE NOTIFICO SENTENCIA EN EL PROCESO DE ACCION D NULIDAD Y RSTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE ESTHER ODALIS GONZALEZ PABON RAD: 2022-00214, DONDE DECLRAN PROBAS LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS POR EL MIN EDUCACIÓN, JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO.
2	EL DIA 17 DE ABRIL DE 2023 SE NOTIFICO SENTENCIA EN EL PROCESO DE ACCION D NULIDAD Y RSTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE BLANCA ESTHER

	BENAVIDES SANJUAN RAD: 2022-00214, DONDE DECLRAN PROBAS LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS POR EL MIN EDUCACIÓN, JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO.
3	EL DIA 4 DE MAYO DE 2023 SE DICTO SENTENCIA DENTRO DL PROCESO DE N Y R DE CONSUELO ESTHER CARRASCAL MONTERO RAD; 2014-00375 DONDE CONFIRMAN SENTENCIA QUE NEGO SUPLICAS DE LA DEMADA TRIBUNAL ADMINISTRATIVO.
4	EL DIA 16 DE ABRIL DE 2023 NOTIFICAN SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA EN EL PROCESO DE N Y R DE SAUL ENRIQUE TRUJILLO OLANO RAD. 2022-00230 DONDE NIEGAN SUPLICAS DE LA DEMANDA, JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO.
5	EL DIA 16 DE ABRIL DE 2023 NOTIFICAN SENTENCIA DEL PROCESO DE ACCIÓN DE N Y R DE GLADYS GINGORA MAESTRE RAD: 2022-00219, DONDE DECLARAN PROBAS LAS EXCEPCIONES Y NIEGAN SUPLICAS DE LA DEMANDA, JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO
6	EL DIA 16 DE ABRIL DE 2023 DICTAN SENTENCIA EN PROCESO DE N Y R DE DIACENIS GALINDO MARIN RAD: 2022-00227 DONDE DECLARAN PROBADAS LAS EXCEPCIONES DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y NIEGAN SUPLICAS DE LA DEMADA JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO.
7	EL DIA 16 DE ABRIL DE 2023 NOTIFICAN SENTENCIA DE FECHA 14/04/2023 EN PROCESO DE N Y R DE DEXY SANDOBAL CAMACHO RAD: 2022-00226 DONDE DECLARAN PROBADAS LAS EXCEPCIONES DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y NIEGAN SUPLICAS DE LA DEMADA JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO
8	EL DIA 16 DE ABRIL DE 2023 NOTIFICAN SENTENCIA DE FECHA 14/04/2023 EN PROCESO DE N Y R DE CLIMENES CERCHAR FERNANDEZ RAD: 2022-00224 DONDE DECLARAN PROBADAS LAS EXCEPCIONES DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y NIEGAN SUPLICAS DE LA DEMADA JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO.
9	EL DIA 16 DE ABRIL DE 2023 NOTIFICAN SENTENCIA DE FECHA 14/04/2023 EN PROCESO DE N Y R DE CLAUDIA ANDREA GUZMAN PEREZ RAD: 2022-00223 DONDE DECLARAN PROBADAS LAS EXCEPCIONES DEL MINISTERIO DE

	EDUCACIÓN Y NIEGAN SUPLICAS DE LA DEMADA JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO.
10	EL DIA 16 DE ABRIL DE 2023 NOTIFICAN SENTENCIA DE FECHA 14/04/2023 EN PROCESO DE N Y R DE CIELO ROMERO PABON RAD: 2022-00222 DONDE DECLARAN PROBADAS LAS EXCEPCIONES DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y NIEGAN SUPLICAS DE LA DEMADA JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO.
11	EL DIA 11 DE MAYO DE 2023 TRIBUNAL ADMINISTRATIVO EMITE AUTO DONDE NIEGA SOLICITUD EN EL PROCESO DE ENRIQUE GUERRA VILLAFAÑE RAD. 2020-00491
12	EL DIA 10 DE MAYO DE 2023 EL JUZGADO OCTAVO ADMINITRATIVO CONCEDE RECURSO DE APELACIPON EN EL PROCESO DE N Y R DE SAUL ENRIQUE TRUJILLO OLANO RAD: 2022-00230
13	EL DIA 10 DE MAYO DE 2023 EL JUZGADO OCTAVO ADMINITRATIVO CONCEDE RECURSO DE APELACIPON EN EL PROCESO DE N Y R DE RAUL GUSTAVO CONCHA CARMONA RAD: 2022-00214.
14	EL DIA 10 DE MAYO DE 2023 EL JUZGADO OCTAVO ADMINITRATIVO CONCEDE RECURSO DE APELACIPON EN EL PROCESO DE N Y R DE PABLA MOZO PARRA RAD: 2022-00210.
15	EL DIA 10 DE MAYO DE 2023 EL JUZGADO OCTAVO ADMINITRATIVO CONCEDE RECURSO DE APELACIPON EN EL PROCESO DE N Y R DE GUSTAVO JOSE ROJAS MEJIA RAD: 2022-00221.
16	EL DIA 10 DE MAYO DE 2023 EL JUZGADO OCTAVO ADMINITRATIVO CONCEDE RECURSO DE APELACIPON EN EL PROCESO DE N Y R DE GLADYS GONGORA DE MEJIA RAD: 2022-00219
17	EL DIA 10 DE MAYO DE 2023 EL JUZGADO OCTAVO ADMINITRATIVO CONCEDE RECURSO DE APELACIPON EN EL PROCESO DE N Y R DE EZEQUIEL MONTIEL RAD: 2022-00215.
18	EL DIA 10 DE MAYO DE 2023 EL JUZGADO OCTAVO ADMINITRATIVO CONCEDE RECURSO DE APELACIPON EN EL PROCESO DE N Y R DE DIACENIS GALINDO MARIN RAD: 2022-00227.
19	EL DIA 10 DE MAYO DE 2023 EL JUZGADO OCTAVO ADMINITRATIVO CONCEDE RECURSO DE APELACIPON EN EL PROCESO DE N Y R DE DEXY DANDOBAL CAMACHO RAD: 2022-00226.

20	EL DIA 10 DE MAYO DE 2023 EL JUZGADO OCTAVO ADMINITRATIVO CONCEDE RECURSO DE APELACIPON EN EL PROCESO DE N Y R DE CLIMENES CERCHAR FERNANDEZ RAD: 2022-00224.
21	EL DIA 10 DE MAYO DE 2023 EL JUZGADO OCTAVO ADMINITRATIVO CONCEDE RECURSO DE APELACIPON EN EL PROCESO DE N Y R DE CLAUDIA ANDREA GUZMAN PEREZ RAD: 2022-00223.
22	EL DIA 10 DE MAYO DE 2023 EL JUZGADO OCTAVO ADMINITRATIVO CONCEDE RECURSO DE APELACIPON EN EL PROCESO DE N Y R DE BLANCA ESTHER BENAVIDES SANJUAN RAD: 2022-00206.
23	EL DIA 10 DE MAYO DE 2023 EL JUZGADO OCTAVO ADMINITRATIVO CONCEDE RECURSO DE APELACIPON EN EL PROCESO DE N Y R DE BERTHA HENANDEZ CORTES RAD: 2022-00200.
24	AUTO DE FECHA 4 DE MAYO DE 2023 EMITIDO POR EL JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO FIJO FECHA PARA AUDIENCIA DE PACTO DE CUMPLIMIENTIO EN EL PROCESO DE ACCIÓN POPULAR DEFENSORIA DEL PUEBLO RAD. 2023-00061 PARA EL DIA 2 DE JUNIO DE 2023
25	AUTO DEL 20 DE ABRIL DE 2023 EMITIDO POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEJÓ SIN EFECTO TODO LO ACTUADO A PARTIR DEL TRASLADO DE EXCEPCIONES EN EL PROCESO DE REPARACIÓN DIRECTA DE NELLY CASTRO DE PUPO RAD: 2021-00302
26	AUTO DE FECHA 11 DE MAYO DE 2023 ADMITE LLAMAMIENTO EN GARANTIA EN EL PROCESO DE REPARACIÓN DIRECTA EN EL PROCESO DE NELLY CASTRO DE PUPO, TRIBUNAL ADMINISTRATIVO.

Cordialmente,

ALFREDO ANDRES CHINCHIA BONETT
C.C. No. 91.536.690 expedida en Bucaramanga.
ContratistaG

DOCUMENTO EQUIVALENTE A FACTURA - PERSONA NATURAL			
NO RESPONSABLE DE IVA			
CONSECUTIVO No.	3	FECHA EXPEDICION (DIA/MES/AÑO)	17/05/2023

ADQUIRENTE DE LOS BIENES O SERVICIOS		
CLIENTE - NIT	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	NIT: 800.098.911-8
DIRECCION - TEL.	Carrera 5 N° 15-69, Plaza Alfonso López	Teléfono: 5 84 24 00

PRESTADOR DEL BIEN O SERVICIO			
CONTRATISTA	ALFREDO ANDRES CHINCHIA BONETT		
DOCUMENTO IDENTIDAD	91,536,690		
DIRECCION/CIUDAD	CALLE 15 # 8-56 OFICINA 302. EDIFICIO TORRES DEL ROSARIO		
TELEFONO	3104240461	Correo electrónico:	abogadoandreschinchia@gmail.com

DATOS DEL CONTRATO			
NUMERO DEL CONTRATO	0116-SGR 2023	FECHA APROBACION CONTRATO EN EL SECOP (DIA/MES/AÑO)	15/02/2023

CONCEPTO DEL BIEN O SERVICIO PRESTADO (OBJETO DEL CONTRATO)
PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA OFICINA ASESORA JURIDICA PARA LA REPRSENTACIÓN JUDICIALY EXTRAJUDICIAL DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR EN LOS PROCESOS QUE SEAN ASIGNADOS

PERIODO COMPRENDIDO (PERIODO A COBRAR)		
FECHA EN QUE INICIA ACTIVIDADES	DIA/MES/AÑO	16/04/2023
FECHA EN QUE FINALIZA ACTIVIDADES	DIA/MES/AÑO	15/05/2023

VALOR ($) COBRADO	
EN NUMEROS	6.000.000

IMPUESTOS O ESTAMPILLAS MUNICIPALES	MARCAR X DONDE CORRESPONDA		
	ME ACOJO AL DECRETO 000252 DEL 25/03/2022		ESTAMPILLAS PAGADAS
	DESCONTAR	DESCONTADOS	
PRO-CULTURA (2%)	X		
BIENESTAR ADULTO MAYOR (4%)	X		
PRO-UNICESAR (0,5%)	X		

FIRMA DEL CONTRATISTA

CUENTA BANCARIA		
Entidad bancaria	DAVIVIENDA	
Cuenta de ahorro No.		Cuenta Corriente No.
256200026282		

ANEXO AL CONTRATO ELECTRÓNICO No. 0116-SGR DE 2023 PRESTACION DE SERVICIOS DE PROFESIONALES CELEBRADO ENTRE MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y ALFREDO ANDRES CHINCHIA BONETT, IDENTIFICADO (A) CON CEDULA DE CIUDADANÍA No. 91.536.690 DE BUCARAMANGA

Contrato No.	0116-SGR DE 2023
Proceso No.	CD-SGR-0123-2023
Modalidad de contratación:	CONTRATACION DIRECTA
Tipo de contrato:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
Entidad Contratante:	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR
NIT:	800.098.911-8
Contratista:	ALFREDO ANDRES CHINCHIA BONETT
Identificación:	91.536.690 DE BUCARAMANGA

Entre los suscritos **LUIS ENRIQUE GALVIS NUÑEZ**, domiciliado en la ciudad de Valledupar, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número **77.186.812** expedida en Valledupar, en su calidad de Secretario General del **MUNICIPIO DE VALLEDUPAR**, debidamente facultado para suscribir contratos, mediante Decreto No. 000032 del 19 de enero de 2022 emanado del Despacho del Señor alcalde y acta de posesión No. 209310 del 20 de enero de 2022, quien en adelante para todos los efectos legales y contractuales del presente contrato se denominará **MUNICIPIO DE VALLEDUPAR,** por una parte, y por la otra **ALFREDO ANDRES CHINCHIA BONETT** , identificado con la Cédula de Ciudadanía No. **91.536.690** expedida en **BUCARAMANGA,** quien en adelante se denominará el (la) **CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES,** de conformidad con las siguientes Clausulas:

CLAUSULAS

1) Objeto del contrato:	**PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA OFICINA ASESORA JURÍDICA PARA LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR EN LOS PROCESOS QUE SEAN ASIGNADOS**
2) Plazo:	CUATRO (04) MESES
3) Valor:	VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS ($ 24.000.000,) MCTE
3.1) Valor Antes de Iva:	N/A
4) Forma de pago:	**EL MUNICIPIO** pagará el valor del contrato en **CUATRO (4) pagos** mes vencido por valor de **SEIS MILLONES DE PESOS ($6.000.000) MCTE,** previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato, informe de supervisión, informe de actividades, pago de seguridad social integral (Salud, Pensión y ARL) por parte del contratista y la respectiva cuenta de cobro; en todo caso, de acuerdo con la distribución y asignación del PAC efectuados por la Secretaría de Hacienda Municipal
5) Imputación Presupuestal:	El valor del presente contrato, se pagará con cargo al presupuesto de la actual vigencia, según **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 259 de 31 de Enero del 2023.**
6) Lugar de Ejecución:	El objeto del presente contrato se ejecutará en el Municipio de Valledupar.

7) Obligaciones de las Partes:

ANEXO AL CONTRATO ELECTRÓNICO No. 0116-SGR DE 2023 PRESTACION DE SERVICIOS DE PROFESIONALES CELEBRADO ENTRE MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y ALFREDO ANDRES CHINCHIA BONETT, IDENTIFICADO (A) CON CEDULA DE CIUDADANÍA No. 91.536.690 DE BUCARAMANGA

7.1) Obligaciones Generales:	1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, de modo que no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral entre EL CONTRATISTA y el Municipio de Valledupar. 2. Dar a conocer al MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones. 3. Realizar y reportar el cargue a la plataforma del SECOP II el pago de los impuestos requeridos por el Municipio de Valledupar, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la suscripción electrónica del contrato entre las partes. 4. Adoptar las normas concedidas sobre los Protocolos vigentes en medidas generales de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19, establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social. 5. Cumplir con los aportes al sistema de seguridad social de conformidad en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, 828 de 2003 2002 y el Articulo 23 de la Ley 1150 de 2007. Para cada pago de conformidad con normatividad antes señalada, en la ejecución del Contrato, el Contratista deberá acreditar, mediante la presentación de los respectivos comprobantes de pago, el cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral. 6. De conformidad con lo previsto en el Decreto Nacional 723 de abril 15 de 2013 del Ministerio de Salud y de Protección Social, el contratista se obliga a practicarse, el examen pre - ocupacional y allegar el respectivo certificado en la propuesta. 7. Guardar estricta reserva y confidencialidad sobre la totalidad de la información que sea recibida en desarrollo del objeto de contrato y sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización estricta del Municipio de Valledupar.

ANEXO AL CONTRATO ELECTRÓNICO No. 0116-SGR DE 2023 PRESTACION DE SERVICIOS DE PROFESIONALES CELEBRADO ENTRE MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y ALFREDO ANDRES CHINCHIA BONETT, IDENTIFICADO (A) CON CEDULA DE CIUDADANÍA No. 91.536.690 DE BUCARAMANGA

	8. Mantener correctamente actualizados cada uno de los sistemas de información que maneje en desarrollo de su actividad. 9. Asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Municipio de Valledupar, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia. 10. Presentar informes mensuales de las actividades realizadas en cumplimiento de lo pactado en el contrato. 11. Colaborar con el Municipio de Valledupar en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento. 12. Entregar al supervisor los informes documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales y archivos a su cargo, organizados, rotulados y almacenados, atendiendo los estándares y directrices de la gestión documental, sin que ello implique exoneración de la responsabilidad a que haya lugar en caso de irregularidades. (Artículo 15 de la Ley 594 de 2000). 13. Realizar el cargue mensual en Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) los informes de actividades, realizadas durante la ejecución del contrato. 14. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios. 15. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones o en trabamientos tanto en el cumplimiento de los requisitos de ejecución como en el desarrollo del contrato.
7.2) Obligaciones específicas:	Serán obligaciones específicas del contratista el apoyo oportuno en las siguientes actividades: 1. Representar judicial, extrajudicial y administrativamente al Municipio de Valledupar en los procesos que le sean asignados. 2. Realizar las actuaciones inherentes a la representación judicial, extrajudicial y administrativa, tales como: solicitud de información, contestación de la demanda, presentación de memoriales, alegatos y recursos, presentación de demandas, asistencia a audiencias y reuniones, entre otras actividades conexas. 3. Realizar vigilancia judicial, extrajudicial y administrativa constante de los procesos y actuaciones objeto de representación judicial que le sean asignados. 4. Presentar propuestas para la prevención del daño antijurídico en los asuntos que le sean asignados por la Oficina Asesora Jurídica y/o supervisor (a) del

ANEXO AL CONTRATO ELECTRÓNICO No. 0116-SGR DE 2023 PRESTACION DE SERVICIOS DE PROFESIONALES CELEBRADO ENTRE MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y ALFREDO ANDRES CHINCHIA BONETT, IDENTIFICADO (A) CON CEDULA DE CIUDADANÍA No. 91.536.690 DE BUCARAMANGA

	contrato, y realizar análisis de estrategia judicial para el municipio de Valledupar, en los asuntos donde este deba constituirse como parte. 5. Analizar la procedencia o no de la conciliación u otro mecanismo alternativo de solución de conflictos en los casos que ponga bajo su conocimiento la Oficina Asesora Jurídica y/o el supervisor (a) del contrato, realizando el respectivo concepto para ser presentado en el comité de conciliación del municipio de Valledupar o en las instancias administrativas donde sea requerido. 6. Registrar y actualizar los sistemas de información o datos con las actuaciones que le sean asignadas. 7. Adelantar los trámites necesarios para el pago de sentencias de primera o segunda instancia, debidamente ejecutoriada, conciliaciones aprobadas, costas, dictámenes y demás que sean correspondientes a los casos que le hayan sido asignados. 8. Presentar un análisis detallado del fallo de la sentencia en contra de la entidad extrajudicial o judicialmente, según sea el caso, basado en el estudio pertinente, con el fin de determinar la procedencia de la acción de repetición. 9. Presentar un informe al Comité de Conciliación para que este pueda determinar la procedencia del llamamiento en garantía, para fines de repetición, en los procesos judiciales de responsabilidad patrimonial. 10. Analizar, proyectar y/o revisar los actos administrativos que requiera el/la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica o el Alcalde Municipal de Valledupar. 11. Presentar a la Oficina Asesora Jurídica un informe mensual que dé cuenta del avance de las actividades a su cargo desempeñadas en el transcurso del mes y las condiciones de calidad, cantidad y oportunidad en que fueron realizadas, dicho informe deberá ser avalado por el supervisor del contrato. 12. El contratista dentro del marco de sus obligaciones, deberá junto con la presentación de cada informe de actividades, aportar un análisis jurisprudencial de las secciones 2 y/o 3 del Consejo de Estado, que guarden relación directa con los procesos que habitualmente son de conocimiento y defensa por parte del equipo de Defensa Judicial de la Oficina Asesora Jurídica. El análisis se realizará en documento modelo Word que será entregado por el supervisor, debiendo entregarse en medio magnético al correo oficial de la oficina jurídica juridica@valledupar-cesar.gov.co y en medio físico acompañando la cuenta de cobro. 13. Además de los informes mensuales que debe presentar el contratista también deberán acudir a los llamados que realice el supervisor del contrato con el objetivo de informar la evolución de los procesos asignados. Estos llamados extraordinarios se podrán realizar en cualquier momento, en aras de garantizar una eficiente defensa de los intereses del municipio. 14. Actuar siempre sobre la base de los principios de lealtad, honestidad, respeto, buena fe, oportunidad y transparencia en beneficio del Municipio de Valledupar. 15. Actuar siempre sobre la base de los principios de lealtad, honestidad, respeto, buena fe, oportunidad y transparencia en beneficio del Municipio de Valledupar.

ANEXO AL CONTRATO ELECTRÓNICO No. 0116-SGR DE 2023 PRESTACION DE SERVICIOS DE PROFESIONALES CELEBRADO ENTRE MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y ALFREDO ANDRES CHINCHIA BONETT, IDENTIFICADO (A) CON CEDULA DE CIUDADANÍA No. 91.536.690 DE BUCARAMANGA

7.3) Obligaciones del Municipio de Valledupar;	1. En virtud del presente contrato EL MUNICIPIO se reserva el derecho de ejercer vigilancia sobre el mismo a través de la Secretaría de Educación y se obliga para con el contratista a pagar el valor del contrato en la forma convenida. 2. Facilitar al contratista las instalaciones adecuadas para que éste desarrolle el objeto del presente contrato. 3. Verificar si el contratista se encuentra al día con el último pago al sistema de seguridad social integral (salud, pensión, ARL y parafiscales cuando a ello haya lugar). 4. Brindar al Contratista en forma oportuna la información y elementos que éste requiera para el desarrollo de sus actividades contractuales. 5. Realizar en forma oportuna los pagos acordados en el presente contrato. 6. Tratar con respeto y profesionalismo al Contratista y sus agentes y exigir igual trato para estos, por parte de sus empleados o subalternos y de los demás contratistas de la entidad. 7. Verificar que el contratista cargue mensual en Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) los informes de las actividades, realizadas durante la ejecución del contrato. 8. Verificar que se estén adoptando las normas concedidas sobre los Protocolos vigentes en medidas generales de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19, establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social. 9. Asignar un supervisor al contrato quien velara por el cumplimiento del mismo.
8) supervisión y/o interventoría:	La supervisión a la ejecución del contrato será ejercida por la **OFICINA ASESORA JURIDICA,** quien haga sus veces, o a quien el Secretario General designe para el efecto; esta Supervisión estará encargada de verificar el cumplimiento del objeto del contrato y todas sus obligaciones, dentro de los términos previstos y tendrá las responsabilidades y funciones que señala la Ley y el Manual de contratación del municipio, así como el numeral 1º del artículo 4º y numeral 1º del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y demás normas establecidas sobre la materia, durante todo el tiempo que dure la ejecución del contrato, y tendrá a su cargo: 1. Vigilar la correcta y oportuna ejecución del contrato. 2. Realizar el procedimiento de inicio de ejecución del contrato en la PLATAFORMA SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA (SECOP II). 3. Expedir las certificaciones de cumplimiento parcial y total del contrato. Adicionalmente, deberá verificar y dejar constancia en tales certificaciones del pago de los aportes realizados por el Contratista al Sistema General de Seguridad Social Integral. 4. Elaborar informes

ANEXO AL CONTRATO ELECTRÓNICO No. 0116-SGR DE 2023 PRESTACION DE SERVICIOS DE PROFESIONALES CELEBRADO ENTRE MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y ALFREDO ANDRES CHINCHIA BONETT, IDENTIFICADO (A) CON CEDULA DE CIUDADANÍA No. 91.536.690 DE BUCARAMANGA

	periódicos de verificación de cumplimiento de las actividades como requisitos para la realización del pago respectivo. 5. Informar a quien corresponda de los incumplimientos e irregularidades que puedan presentarse durante el cumplimiento del mismo. 6. Velar por el cumplimiento de la publicación oportuna en la plataforma de información (SECOP II,) de los documentos y actos relacionados con la ejecución del contrato y la actividad contractual a su cargo. 7. Verificar si el contratista se encuentra afiliado y al día con el último pago al sistema de seguridad social integral (salud, pensión, ARL y parafiscales cuando a ello haya lugar). 8. Verificar que se esté adoptando las normas concedidas en la resolución N° 00666 del 24 de abril del 2020. Sobre los Protocolos vigentes en medidas generales de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19, establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social. 10 Las demás inherentes a la función desempeñada.
9) Garantías:	El presente acuerdo de voluntades se sujeta a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.5. *No obligatoriedad de garantías,* que establece para la contratación directa que la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. Del decreto 1082 de 2015, no es obligatoria.
10) Clausulas excepcionales:	En este contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la ley 80 de 1993 y demás normas que regulen la materia.
11) Causales de terminación:	El municipio podrá interpretar, modificar y terminar unilateralmente el presente contrato mediante resolución motivada, de conformidad con lo establecido en los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993 Las partes acuerdas que son causales de terminación del contrato las siguientes: 1. Vencimiento del plazo del contrato. 2. Terminación Anticipada: Las partes acuerdan que el presente contrato se terminará anticipadamente en los siguientes eventos: a. Cuando las exigencias del servicio público lo requieran o la situación de orden público lo imponga. b. Por disolución de la persona jurídica del CONTRATISTA, o de una de las personas jurídicas que integran el respectivo consorcio o unión temporal; así como por la modificación de los miembros de éstos últimos, sin autorización del MUNICIPIO. c. Por cesación de pagos, concurso de acreedores o embargos judiciales del CONTRATISTA, que puedan afectar de manera grave el cumplimiento del contrato. 3. Terminación por mutuo acuerdo: Las partes en cualquier momento de la ejecución del plazo del contrato, podrán acordar de mutuo acuerdo dar por terminado el mismo. 4. Terminación por orden judicial. 5. Terminación por acaecimiento de alguna de las condiciones resolutorias o por haber fallado alguna de las condiciones suspensivas. 6. Por las demás causas dispuestas en la ley. PARÁGRAFO: Las partes acuerdan que el contrato se dará por terminado a partir de la fecha que señale la comunicación que se remita al CONTRATISTA por parte del MUNICIPIO.

ANEXO AL CONTRATO ELECTRÓNICO No. 0116-SGR DE 2023 PRESTACION DE SERVICIOS DE PROFESIONALES CELEBRADO ENTRE MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y ALFREDO ANDRES CHINCHIA BONETT, IDENTIFICADO (A) CON CEDULA DE CIUDADANÍA No. 91.536.690 DE BUCARAMANGA

12) Multas:	El MUNICIPIO podrá imponer al contratista multas sucesivas por cada día de mora en el incumplimiento de sus obligaciones de conformidad con lo establecido en el manual de procedimientos para la contratación del Municipio de Valledupar. **PARÁGRAFO**: para la imposición de multa y/o de la pena pecuniaria prevista en la cláusula siguiente, deberá surtirse el procedimiento establecido en la Ley y en todo caso, deberá respetarse el ejercicio del Derecho de Defensa por parte del Contratista. El procedimiento para la imposición de multas y para hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria: Se dará conforme a lo establecido en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011
13) Clausula Penal:	El incumplimiento por cualquiera de las partes de este contrato de las obligaciones previstas en el mismo, dará derecho a la parte cumplida a exigir a la incumplida el pago de una suma equivalente al 10% del valor del presente contrato.
14) clausula caducidad	El Municipio podrá declarar la caducidad del contrato cuando se presente alguna de las situaciones previstas en el artículo 18 de la ley 80 de 1993.
15) solución directa de controversias contractuales	Las partes en aras de buscar una ágil, rápida y directa solución a las diferencias y discrepancias surgidas con la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la ley y a la conciliación, amigable composición y Transacción.
16) Clausula indemnidad del municipio	Será obligación de contratista mantener indemne al municipio de cualquier daño o perjuicios originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o las de sus subcontratistas o dependiente
17) Inhabilidades e incompatibilidades	El Contratista declara bajo gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del contrato, no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el artículo 127 de la Constitución Política, los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, los artículos 60 y 61 de la 610 de 2000, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, y demás normas concordantes. En consecuencia, asumirá totalmente a su cargo, cualquier reclamación y pago de perjuicios que por esta causa promueva un tercero contra El Departamento o cualquiera de sus funcionarios o contratistas.
18) Cesión:	EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar las obligaciones derivadas del contrato, salvo con expresa autorización del Municipio. En el segundo caso, será responsable por el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones derivadas del Contrato
19) Documentos Integrantes del Contrato:	Constituyen parte integral del presente Contrato, los siguientes documentos: a) Estudio Previo y sus anexos. b) El Certificado de Disponibilidad Presupuestal c) Los documentos presentados por El Contratista d) y los demás documentos que suscriban las partes en la etapa precontractual, contractual y post contractual
20) Requisitos de perfeccionamiento Ejecución:	El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes en el portal de contratación SECOP II; y para su ejecución se requiere la aprobación de las garantías (si son requeridas) y la expedición del (los) respectivo(s) registro (s) presupuestal.
Declaraciones:	Con base en lo estipulado en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, el Ordenador del Gasto deja constancia escrita que el Municipio de Valledupar verificó la idoneidad o experiencia requerida al contratista, lo anterior, según las

ANEXO AL CONTRATO ELECTRÓNICO No. 0116-SGR DE 2023 PRESTACION DE SERVICIOS DE PROFESIONALES CELEBRADO ENTRE MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y ALFREDO ANDRES CHINCHIA BONETT, IDENTIFICADO (A) CON CEDULA DE CIUDADANÍA No. 91.536.690 DE BUCARAMANGA

	certificaciones anexas al contrato, emitidas por la Sec. Talento Humano y el secretario y/o Jefe de la Sectorial que Origina la Necesidad.	
19) Declaraciones:	Las partes declaran que conocen, comprende y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del código civil colombiano.	
20) Notificaciones:	**Municipio:**	Alcaldía de Valledupar, ubicada en la calle Carrera 5 No. 15 – 69, en la ciudad de Valledupar-Cesar, Secretaría General del Municipio de Valledupar, teléfono: 5805907.
	Contratista:	Dirección: **Calle 15 # 8-56 Oficina 302, Edificio Torres del Rosario** Teléfono: **3104240461** Correo electrónico: **abogadoandreschinchia@gmail.com** Usuario SECOP II: **andreschinchiab**
Nota: La autenticación del SECOP II, es decir el nombre de usuario y la contraseña constituyen una firma el ectrónica en los términos del artículo 7 de la Ley 527 de 1999 y las normas que la reglamentan. Los Usuari os son responsables de actualizar cualquier cambio en su información personal o en su correo electrónico.		
Proyectó:	**ANGELICA DAVID -** Abogada contratista	
Reviso:	**LUIS ENRIQUE GALVIS NUÑEZ** – Secretario General	
Aprobó:	**LUIS ENRIQUE GALVIS NUÑEZ** – Secretario General	

Nota: Los documentos del proceso están a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co. Buscar por el numero del proceso.

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 91536690		CHINCHIA BONETT ALFREDO ANDRES	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 9d 7 70 Edificio Acqua	VALLEDUPAR-CESAR	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-04	2023-04	2071211543	9450747620	I	2023/05/23	2023/05/09	BANCO DAVIVIENDA	0	$1,527,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$5,000,000	$850,000			$5,000,000	$625,000			$0	$0			$5,000,000	$52,200		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$5,000,000	$850,000			$5,000,000	$625,000			$0	$0			$5,000,000	$52,200		$0	$0
Ciudad: VALLEDUPAR Depto: CESAR (1 Afiliados)					$5,000,000	$850,000			$5,000,000	$625,000			$0	$0			$5,000,000	$52,200		$0	$0
1	CC 91536690	CHINCHIA ALFREDO	25-14	30	$5,000,000	$850,000	EPS008	30	$5,000,000	$625,000		0	$0	$0	14-23	30	$5,000,000	$52,200	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**				$5,000,000	$850,000			$5,000,000	$625,000			$0	$0			$5,000,000	$52,200		$0	$0

2023/05/09 11:13 AM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 91536690		CHINCHIA BONETT ALFREDO ANDRES	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 9d 7 70 Edificio Acqua	VALLEDUPAR-CESAR	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-04	2023-04	2071211543	9450747620	I	2023/05/23	2023/05/09	BANCO DAVIVIENDA	0	$1,527,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$5,000,000	$850,000			$5,000,000	$625,000			$0	$0			$5,000,000	$52,200		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$5,000,000	$850,000			$5,000,000	$625,000			$0	$0			$5,000,000	$52,200		$0	$0
Ciudad: VALLEDUPAR Depto: CESAR (1 Afiliados)					$5,000,000	$850,000			$5,000,000	$625,000			$0	$0			$5,000,000	$52,200		$0	$0
1	CC 91536690	CHINCHIA ALFREDO	25-14	30	$5,000,000	$850,000	EPS005	30	$5,000,000	$625,000		0	$0	$0	14-23	30	$5,000,000	$52,200	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**				$5,000,000	$850,000			$5,000,000	$625,000			$0	$0			$5,000,000	$52,200		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 91536690		CHINCHIA BONETT ALFREDO ANDRES	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 9d 7 70 Edificio Acqua	VALLEDUPAR-CESAR	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-04	2023-04	2071211543	9450747620	I	2023/05/23	2023/05/09	BANCO DAVIVIENDA	0	$1,527,200

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$850,000	$0	$0	$850,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$850,000	$0	$0	$850,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$52,200	$0	$0	$52,200
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$52,200	$0	$0	$52,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$625,000	$0	$0	$625,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$625,000	$0	$0	$625,000
TOTAL				1	$1,527,200	$0	$0	$1,527,200

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14891071313

(415)7707212489984(8020) 000001489107131 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 1 5 3 6 6 9 0	4	Impuestos y Aduanas de Valledupar	2 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	91536690	2 0 0 3 0 2 1 1

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CHINCHIA	BONETT	ALFREDO	ANDRES

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cesar 2 0	Valledupar 0 0 1

41. Dirección principal
CL 15 8 56 AP 302 ED TORRES DEL ROSARIO

42. Correo electrónico andreschinchia@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	5 8 9 8 3 7 1	3 0 1 5 0 1 5 9 9 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 9 1 0	2 0 0 8 0 4 1 0						2 4 2 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	2	2	4	9	5	2																			

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
22- Obligado a cumplir deberes formales a
49 - No responsable de IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros																				Exportadores					
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código																							57. Modo			
																							58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 01 - 25 / 12 : 36: 58

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre CHINCHIA BONETT ALFREDO ANDRES
985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Volver | Evaluar proveedor | Imprimir | Modificar | >

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.4634040
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	15/02/2023 3:38:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	0116-SGR DE 2023
Objeto del contrato	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA OFICINA ASESORA JURÍDICA PARA LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR EN LOS PROCESOS QUE SEAN ASIGNADOS
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	○ Sí ◉ No
Duración del contrato	4 Meses
Fecha de Inicio de contrato	16/02/2023 8:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	15/06/2023 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	○ Sí ◉ No *
Obligaciones Ambientales	○ Sí ◉ No *
Obligaciones pos consumo	○ Sí ◉ No *
Reversión	○ Sí ◉ No *

Información de la Entidad Estatal contratante

ALCALDIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR

COLOMBIA, Valledupar

☆☆☆☆☆

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

ALFREDO ANDRES CHINCHIA BONETT

Número de documento 91536690

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
ALFREDO ANDRES CHINCHIA BONETT			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por:	*ALFREDO ANDRES CHINCHIA BONETT*	*Fecha de aprobación:*	*15/02/2023 4:20:35 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por:	*LUIS ENRIQUE GALVIS NUÑEZ*	***Fecha de aprobación:***	*15/02/2023 6:52:19 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_4634040_Firmado

Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_4634040_En ejecución

Información del contrato

Tipo de proceso	Contratación directa.
Unidad de contratación	SECRETARIA GENERAL-2023
Proceso de Contratación	CD-SGR-0123-2023
Título de la oferta	N/A
Cuantía del contrato	24.000.000 COP

MUNICIPIO DE VALLEDUPAR

NIT. 800.098.911-8

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. 466

Vigencia: 2.023 **Fecha de Compromiso:** 15 de febrero de 2023

Beneficiario CHINCHIA BONETT ALFREDO ANDRES **Nit:** 91536690 -

No. C.D.P. : 259 **Fecha de Expedición del C.D.P.:** 31 de enero de 2023 **Sin Formalidades Plenas**

Tipo de Compromiso PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

Contrato: 0116-SGR **Fecha:** 15/02/2023 **Vence:** 31/12/2023

Objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA OFICINA ASESORA JURIDICA PARA LA REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR EN LOS PROCESOS QUE SEAN ASIGNADOS.

Cto.Utilidad : OFICINA ASESORA JURIDICA **Regional** MUNICIPIO DE VALLEDUPAR

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Funcionamiento 16 - 2.1.2.02.02.008.2120 - 20	82120 -Servicios de asesoramiento y representacion juridica relativos a otros campos del derecho Recurso Propio-Libre Destinación Ingresos Corrientes de Libre Destinacion	24.000.000,00
	Total Compromisos	$24.000.000,00

Programación de Pagos

Mes	Valor
Febrero	$6.000.000,00
Marzo	6.000.000,00
Abril	6.000.000,00
Mayo	6.000.000,00
Valor Total Prog.	$24.000.000,00

NUBIA CRISTINA FERIZ PEREZ
JEFE DE PRESUPUESTO

Recibí
21-2-2023

Elaboró: JTORRES

Fecha de Impresion: 20/02/2023 10:38:16a.m.

MUNICIPIO DE VALLEDUPAR

NIT. 800.098.911-8

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. 259
Fecha de Vencimiento 31/12/2023
Prórrogas 0
Vigencia Fiscal: 2.023 **Fecha de Expedición:** 31 ene. 2023

Objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA OFICINA ASESORA JURÍDICA PARA LA REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR EN LOS PROCESOS QUE SEAN ASIGNADOS.
Solicitante: OFICINA ASESORA JURIDICA

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Funcionamiento 16 - 2.1.2.02.02.008.2120 - 20	82120 -Servicios de asesoramiento y representación jurídica relativos a otros campos del derecho Recurso Propio-Libre Destinación Ingresos Corrientes de Libre Destinación	24.000.000,00
	TOTAL CERTIFICADO	24.000.000,00

NUBIA CRISTINA FERIZ PEREZ
JEFE DE PRESUPUESTO

aboró: NFERIZ